

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

Asunción, 3 de julio del 2025.-

Nota DI - Expediente N° 221146/2025

Señor  
**Carlos Vicente Riveros Ciancio, Intendente Municipal**  
**MUNICIPALIDAD DE CORPUS CHRISTI - DEPARTAMENTO DE CANINDYU**  
Presente

Ref.: Proyecto Arquitectónico a implementarse en la siguiente Institución Educativa:  
Fuente de financiamiento: FONACIDE / FONAE

N°	Código de Local	Código de Inst.	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	1402052	19409	Escuela Básica N° 3698 Don Emilio Espinoza	Construcción de los SS HH sexado	Aprobado

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a usted, a fin de comunicar, conforme al Dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. N° 739/2023, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas de acuerdo con el legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas recibidas, según el Expediente N° 221146 de fecha 23/06/2025, se encuentra supeeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias, esta autorización tendrá validez exclusivamente para la implementación del presente proyecto arquitectónico con un tiempo de vigencia de un año desde su expedición.

Asimismo, la Dirección de Infraestructura emite la presente autorización teniendo en cuenta las documentaciones obrantes en el expediente; Por lo que cualquier omisión es de exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto y de la Municipalidad de la cual depende.

La Dirección de Infraestructura, así como sus dependientes deslindan toda responsabilidad civil o penal, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada

La Municipalidad deberá suministrar a la Dirección de Infraestructura los siguientes datos:

- a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución;
- b) Documentos respaldatorios acreditando la culminación de los trabajos, declarando expresamente que la Institución Educativa podrá utilizar la instalación intervinida con seguridad.

El plazo de remisión de este informe de culminación de los trabajos no deberá exceder de 10 días corridos a partir de la recepción final de la obra.

Se recomienda la realización de un "Estudio de Suelo", en el sitio de implantación del proyecto, a los efectos de que la estructura y tipo de fundación, estén acordes con la capacidad portante del terreno, en caso de construcción igual o superior a 40 metros cuadrados.

Para referenciar sobre la responsabilidadivil en obras de infraestructura, a continuación, se hace mención a la Ley N° 1183/95 - Capítulo V - Del Contrato de Obra en su Art. 860.

Las Fiscalizaciones de las Obras, serán realizadas por la Institución que lleva adelante el llamado a la Licitación, conforme a lo establecido en la Ley 1533-CAPTULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46. "La Administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra..."

Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios e cómplices de las mismas ..."

**Matilde Molinas M.**  
Arquitecta



*[Firma manuscrita]*  
**Margarita León Nogueira**  
Directora de Infraestructura

Visión: Institución rectora de sistema educacional, transparente, con gestión participativa, ética y eficiente.  
Dirección de Infraestructura – Piribebuy N° 454 entre Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Estratagos) MEC

Correo: [infraestructura@mec.gov.py](mailto:infraestructura@mec.gov.py)

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la **Dirección de Infraestructura**, no posee ingerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de las Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente.

Referencias normativas:

- a. Ley N° 7264/2024 «Que crea el Fondo Nacional de Alimentación Escolar para la Universalización Equitativa de la Alimentación Escolar (Hambre Cero en Nuestras Escuelas y Sistema Educativo)...». Art. 13 *Financiamiento de infraestructura en los Gobiernos Municipales...*. Destínese el 20% (veinte por ciento), a los Gobiernos Municipales, para el financiamiento de infraestructura pública. Como mínimo, el 70% (setenta por ciento), de los ingresos percibidos por los Gobiernos Municipales en virtud de lo dispuesto en el primer párrafo del presente artículo, deberá ser destinado al financiamiento de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y/o equipamiento de instituciones educativas del sector público, ubicadas en contextos vulnerables. Las intervenciones serán realizadas en todos los casos conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias.
- b. El Decreto Reglamentario N° 1584 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7264/2024 ("HAMBRE CERO EN NUESTRAS ESCUELAS Y SISTEMA EDUCATIVO"). Art. 31° Criterios técnicos para proveedores. Inc. b. Las escuelas beneficiarias del Programa deberán destinar un área que cuente con las condiciones mínimas de infraestructura donde se elaborarán los alimentos.
- c. Ley N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.
  1. La Resolución Ministerial N° 7050/2012 POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.
  2. La Resolución N° 14386 /2013 - POR LA CUA SE ESTABLECEN LAS NORMAS TÉCNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL N° 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

  
  
Arq. Marcelo Javier León Nogues  
Director de Infraestructura  
Arq. **Marcelo León Nogues**  
Director  
Dirección de Infraestructura  
MEC

Arq. Matilde Molinas M  
Referente Departamental

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección de Infraestructura – Piribebuy N° 454 entre Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Estrategos)

Correo: [infraestructura@me.gov.py](mailto:infraestructura@me.gov.py)



MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN  
Y CIENCIAS  
PARAGUAY

PARAGUAY  
TEKOMBO'É  
HA TEMBIKUA  
MOTONDENHA

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

## MEMORANDUM MAM N° 166/2025

**A:** Arq. Marcelo Javier León, Director.  
Dirección de Infraestructura

**DE:** Arq. Matilde A. Molinas, Referente departamental  
Fiscalización de D. I.

**FECHA:** 3 de julio de 2025

**REFERENCIA:** Informe técnico para la autorización de proyectos

Me dirijo a Ud., a los efectos de presentar el informe técnico para la autorización de proyectos, remitido por la Municipalidad de Corpus Christi, del departamento de Canindeyú que fuera solicitado por el Sr. Carlos Vicente Riveros Ciancio, Intendente Municipal.

Cabe mencionar, que tras proceder al análisis del Expediente: 221146/2025, de los pedidos de autorización de los proyectos detallados a continuación:

N°	Código de Local	Código de Institución	INSTITUCION	OBRA A EJECUTAR
1	1402052	19409	Escuela Básica N° 3598 Don Emilio Esp noza	Construcción de los SS HH sexado

La institución educativa, figura en la planilla de la microplanificación de la oferta educativa, en cumplimiento de las normativas vigentes.

Considerando que han presentado todos los documentos técnicos requeridos, y de acuerdo al análisis de los mismos, se recomienda la autorización de los proyectos presentados, salvo mejor parecer de esta Dirección.

Elaborado por: Matilde Molinas

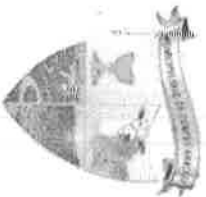
Revisado por:

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS  
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA  
MESA DE ENTRADA Exp. N° 221/46  
N° DE FOLIO: 1  
RECIBIDA POR: Mariano  
ENTREGADO POR: Arq. Matilde  
FECHA: 03 JUL 2025 HORA: 15:00  
FIRMA RECEPTOR: [Firma]

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección de Infraestructura – Firtibeby N° 454 e/ Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Strategos)

Correo: [infraestructura@me.gov.py](mailto:infraestructura@me.gov.py)



**MUNICIPALIDAD DE CORPUS CHRISTI**  
**XIV DPTO. DE CANINDEYU PARAGUAY**  
 Calle Padre Stroessner (Bx Calle Caaguazú) esq. Calle Misones  
 Teléfax: (0345) 225 201  
 Email: municipalidadcorpuschristi@gmail.com



16

Corpus Christi, 20 de junio de 2025

Señor: **Ing. Javier León Noguez**  
**Director de Infraestructura**  
**Ministerio de Educación**  
**Presente:**

Tengo el agrado de dirigirme a esa Dirección a objeto de remitir las documentaciones de varias obras a ser ejecutadas en una institución escolar del Municipio, con recursos provenientes de Ley de FONACIDE Ejercicio Fiscal 2.024

Se remiten los documentos:

- **CONSTRUCCION DE SSHH SEXADO EN LA ESCUELA BASICA N° 3698**
- **DON EMILIO ESPINOZA 1402052 - 19,409**

Se solicita de su amable consideración la revisión y aprobación de los documentos remitidos a objeto de dar continuidad al proyecto de varias obras que se debe dar inicio ante la DNCP una vez analizada y avaluada por el Ministerio de Educación- Dirección de Infraestructura.

Sin otro particular hago propicia la ocasión de saludarte con mi mayor respeto y consideración.

Atentamente,

.....  
 Eoon. Andrés H. Riveros A.  
 Secretaria General



.....  
 Dr. Carlos Vicente Riveros Ciancio  
 Intendente Municipal



MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS	
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	
MESA DE ENTRADA Exp. N°:	221146
N° DE FOLIO:	
RECIBIDO POR:	Minao, P.
ENTREGADO POR:	Corneo
FECHA:	23 JUN 2025 HOR: 11:48
FIRMA RECEPTOR:	